

Comunicado de la Asociación de Equipos Directivos de Infantil y Primaria de Aragón (AEDIPA) ante el inicio del Curso 2020/2021

Aragón, 15 de agosto de 2020

Desde la [Asociación de Equipos Directivos de Infantil y Primaria de Aragón \(ADEIPA\)](#), tras un diálogo interno, y después de mantener distintas reuniones con responsables del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón a lo largo del mes de julio donde mostramos nuestras dudas y propuestas de cara al comienzo del curso 2020-2021, queremos exponer nuestra postura y planteamientos en torno a la *Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte con fecha 30 de junio de 2020 por la que se dictan instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo*, analizando los siguientes puntos del documento que nos parecen esenciales para poder articular actuaciones efectivas y realistas para el comienzo del curso 2020-2021.

1. ESCENARIOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

En la primera parte de la orden, se señalan las medidas higiénico sanitarias y de prevención remarcando que las mismas serán determinadas en cada momento por la autoridad sanitaria, y que en todo caso deberán respetarse las indicaciones sanitarias en relación con la distancia interpersonal, la limpieza de manos, la etiqueta respiratoria, la limpieza y desinfección de los centros y, cuando no sea posible el mantenimiento de la distancia interpersonal, el uso de mamparas o de mascarillas.

Desde ADEIPA queremos mostrar nuestra disconformidad con considerar al personal docente "personal de bajo riesgo" y manifestar que consideramos que gran parte de los centros educativos públicos aragoneses no disponen de las infraestructuras y recursos necesarios para asegurar la distancia interpersonal y la seguridad entre el alumnado. Para conseguir dicho objetivo, sería necesario, por un lado, un esfuerzo desde la administración en la reducción de ratios para que los grupos de alumnado correspondiesen a los metros de las aulas, y por otro, la concesión de espacios complementarios en los casos que se precisase (grupos de 27 niños en aulas de menos de 45 metros cuadrados no es lo más adecuado ni respeta las pautas de distancia de seguridad física tal y como recomienda la OMS).

Respecto al concepto de "*burbujas de grupos estables de convivencia*" de los que se habla, tenemos serias dudas de que puedan ser reales y efectivos, ya que son inevitables los contactos que se puedan producir en otros contextos no educativos, o la interacción entre varios hermanos que pertenecen a diferentes aulas o niveles que convivan en un mismo domicilio, perdiendo validez la medida de seguimiento, y careciendo de efectividad al ampliarse a otros contextos el control de contactos.

Del mismo modo sucede con los docentes especialistas que imparten docencia a varios grupos. Además, en centros con gran volumen de alumnado esta organización es más que compleja, rayando en muchos casos lo imposible. En centros con menor plantilla de profesorado estarán obligados a confeccionar grupos que unifiquen edades, faltando personal para atenderlos adecuadamente.

A nuestro parecer se debe dotar a los centros de los recursos necesarios para asegurar la distancia interpersonal y la limpieza y desinfección, para lo cual se precisa una ampliación de la dotación de personal de limpieza, además de las medidas citadas anteriormente: reducción de las ratios y aumento de los cupos del profesorado.

Respecto a la posibilidad de detección de casos entre el personal docente o bajas laborales de diferente índole, se considera imprescindible dotar a los centros de un docente que asuma labores de apoyo para acoger al grupo que queda desatendido de forma inmediata o adecuar los protocolos de sustitución de docentes ágiles e inmediatos para evitar que el grupo burbuja se vea "afectado" y atendido por un continuo flujo de docentes de sustitución mientras se espera que la vacante sea cubierta.

El compromiso del resto de la comunidad educativa por mantener el mínimo contacto posible también debe estar presente. No tiene sentido que se realice un gran esfuerzo por organizar el centro de modo y manera que se reduzca todo lo posible el contacto entre alumnado que no formen parte de un mismo grupo, si fuera del ámbito escolar no existe ese mismo control.

2. PLAZOS INICIO DE CURSO Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Se establece también en la Orden de 30 de junio de 2020 que cada centro educativo elaborará su Plan de contingencia para lo cual debe seguir las indicaciones del marco general que se plantea en el Anexo I de la citada Orden.

Para la elaboración del Plan de contingencia se debe establecer un grupo de trabajo coordinado por una persona responsable y determinar el contenido del Plan y los plazos para su presentación (el 4 de septiembre, para las medidas organizativas, y el 30 de septiembre para datos y previsión de actuaciones ante los escenarios 2 y 3). Como ya expresamos en las citadas reuniones con administración, nos gustaría subrayar que la responsabilidad de los planes de contingencia no debe recaer en los directores y directoras de los centros educativos o de la persona coordinadora de los planes de contingencia en los mismo centros, sino en el Departamento de Educación y en el de Sanidad, tal y como se nos transmitió desde el Departamento de Educación y se recoge en el preámbulo y en el apartado 8 de la Resolución de la Secretaria General Técnica "cualquier decisión de carácter organizativo derivada de incidencias de carácter sanitario que se produzcan en el centro será competencia y responsabilidad del Departamento de Sanidad en coordinación con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, debiéndose limitar la actuación del centro a la información de cualquier circunstancia susceptible de intervención y a la aplicación, en su caso, de las medidas que se determinen".

Por ello, la comisión de asesoramiento debería comenzar a trabajar junto con los centros de forma inmediata, y no esperando a comenzar con ese proceso de supervisión en septiembre, para que el documento esté listo en las fechas que propone el propio Departamento de Educación.

De la misma manera, entendemos que se debería apostar por una organización racional del calendario escolar en el mes de septiembre, de forma que permita afrontar con garantías todas las actuaciones que se demandan a los centros educativos: información a familias, formación del claustro, organización de espacios y medias, diseñar los planes de refuerzo, recepción de materiales de protección...

A los Equipos Directivos también nos preocupa la responsabilidad que asumimos en esta situación en cuanto a la protección de datos en momentos de casos de positivos, la capacidad de decisión respecto a momentos y acciones a llevar a cabo así como la continuidad y seguimiento en comunicación con entidades sanitarias.

Por último, entendemos que es más que necesario asegurar que cada plan de contingencia que se prepare esté visado por el correspondiente responsable de Sanidad o Prevención de Riesgos Laborales.

Sabemos del volumen de centros pero, si se exige a cada uno de ellos un plan de contingencia, debería contemplarse un protocolo de revisión y supervisión, para comprobar la efectividad y correcto diseño de cada uno de ellos, realizado por profesionales cualificados, y no exclusivamente por docentes.

3. MATERIALES DE PROTECCIÓN Y COMISIÓN DE ASESORAMIENTO

En cuanto a los recursos necesarios para la protección, se anuncia en la carta del Consejero que acompaña a la Resolución de 17 de julio que entre el 24 y el 4 de septiembre se distribuirá todo el material que el servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General y Educación determine.

Confiamos que ese reparto de material se realice mejor en agosto que en septiembre, y que tenga en cuenta las características de cada centro (volumen de docentes, espacios...) e incluya dispensadores y EPIs suficientes para los docentes durante todo el trimestre.

También nos parece una propuesta válida y coherente el poder aumentar el presupuesto para gastos de funcionamiento de centros al objeto de poder cubrir otras eventualidades de material de seguridad e higiene que se den durante el curso.

4. COMEDORES ESCOLARES

Quedamos a la espera de las pautas que está elaborando el Departamento de Educación respecto al funcionamiento y organización de los comedores escolares, confiando que se puedan implementar de forma adecuada, y convivir con los planes de contingencia y organización de los centros, respetando los grupos burbuja y las medidas ya establecidas en cada centro.

5. PERSONAL NO DOCENTE EN LOS CENTROS

En las circunstancias que se nos presentan, el valor del personal no docente en el apoyo del desarrollo de la jornada lectiva se hace más esencial si cabe en cuanto a los siguientes casos:

- **Auxiliares de educación infantil:** sería conveniente revisar las ratios para que, dado que es complicado duplicar espacios, este personal realice tareas de apoyo en los periodos intersesiones, accesos y salidas del centro así como durante las actividades dentro de las sesiones lectivas pudiendo hacerse cargo con inmediatez de detección de posibles casos y colaborar en la prevención,

reforzando las medidas establecidas por las autoridades competentes.

- **Auxiliares de educación especial:** la publicación de la lista de horas adjudicadas a los centros, en la que se ha presentado una importante reducción de horas de dotación a los centros, ha supuesto una gran decepción. Es necesario poner en valor esta figura, sobre todo en este momento ya que hay alumnado con perfil TEA, Asperger, discapacidad visual o motórica, problemas conductuales... a los que habrá que acompañar de forma permanente si queremos asegurar la seguridad sanitaria. No podemos admitir una reducción horaria como la propuesta por el Departamento.

6. PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN FAMILIAR:

Volvemos a solicitar la posibilidad de valorar seriamente el utilizar la jornada continua durante este curso y, de manera excepcional, en centros que tienen jornada partida haciendo que, en vez de darse cuatro momentos de riesgo elevado como son las entradas y salidas, solo se dieran dos y se pudieran escalonar.

7. PLAN DE DIGITALIZACIÓN

Se nos comunicó desde el Departamento que se ha puesto en marcha un plan de digitalización de las aulas dentro del programa RED.ES para lo cual los centros deben investigar sobre la disponibilidad de estos recursos entre el alumnado.

Respecto a esto esperamos que alumnado y familias puedan (conociendo primero los criterios de adjudicación de dichos recursos) recibir además de un dispositivo, acceso a internet y a una formación que les capacite y facilite el uso de ese dispositivo, permitiéndoles acceder a las propuestas educativas que se desarrollen desde el centro. De la misma manera pedimos que se tenga en cuenta la inversión de recursos personales que hasta ahora ha realizado el profesorado, que se ha visto obligado a utilizar sus propios equipos informáticos y tarifa de Internet, para desarrollar la educación a distancia desempeñada desde el pasado 13 de marzo.

Deseamos indicar que nos parece un acierto que se permita la utilización de la plataforma educativa Aeducar, así como el resto de plataformas educativas que los centros están utilizando en la actualidad. Eso sí, unificando la utilizada en cada centro para facilitar las vías de comunicación y formación al respecto.

También entendemos que el profesorado responsable de esta función en los centros debe ver incrementado su tiempo de dedicación a estos menesteres, ya que de lo contrario no se podrá llegar a formar a familias, alumnado y profesorado, ni al mantenimiento de equipos y redes, página web del centro, etc...

Revisados estos puntos, desde ADEIPA como Equipos Directivos y responsables del funcionamiento y organización de centros educativos, entendemos que **se deben de tomar las medidas adecuadas respecto a ratios, espacios y personal docente así como una coordinación con otros organismos: centros salud, riesgos laborales... para que el inicio de curso en septiembre sea seguro, factible y organizado.**

Para ello, creemos que se debe atender a las necesidades y características de cada centro. La autonomía de centros debe suponer una herramienta que ayude a los Equipos Directivos a adecuar a cada contexto esta situación excepcional, y por tanto requerirá que se reciban recursos específicos acordes a las necesidades, y que en modo alguno este recurso puede restringirse exclusivamente a un lote genérico de materiales de higiene básica. No debemos esperar a que pase este periodo de crisis cerrando los ojos y aferrándonos a la suerte de ver cómo lo superamos (como se hizo la vez anterior en que se superó con el esfuerzo y sacrificio de familias, docentes y alumnado).

Esta vez, queremos apostar por un rol proactivo, entendiendo que debe ser el Departamento de Educación el que lidere la gestión en esta situación, y no delegue la responsabilidad en el diseño, puesta en marcha y dotación de recursos y gestión de alumnado, familias y docentes en los equipos directivos.

No podemos volver a depender exclusivamente de la comprensión de las familias y del esfuerzo de nuestro claustro para superar una nueva crisis de educación presencial o telemática.

No queremos que el distanciamiento físico provoque un distanciamiento social, por lo que **sí que queremos volver a la clase presencial, claro que sí. Somos maestros y amamos nuestra profesión y estar en el aula con los pequeños. Pero también queremos dotar esa vuelta presencial de seguridad y responsabilidad, incluyendo las medidas de seguridad pertinentes para familias, alumnado y docentes.**

No queremos que la escuela se convierta en un espacio aséptico, mecánico, sin alma, algo no educativo y que sea meramente instructivo.

No podemos promover 8 horas de pupitre y silenciado, o permanencia de 30 minutos en el cuadrado marcado en el suelo del recreo para cumplir con las medidas de seguridad, estamos hablando de nuestros niños y niñas, el material más sensible y precioso que tenemos como sociedad.

No queremos que, en el intento de seguir adelante de cualquier manera, se borren los límites entre el tiempo de escuela y el de casa, haciendo que familias y docentes hagan malabarismos para compaginar vida laboral y social en el mismo espacio y con los mismos pocos recursos (en la mayoría de las ocasiones propios), y que ya hemos podido comprobar que, en muchos casos, son insuficientes.

Por todo esto, y para que la situación que hemos vivido no se vuelva a afrontar con la misma improvisación, exigiendo el sacrificio y comprensión máxima de los miembros de la comunidad educativa para superarlo, os pedimos que como miembros de equipos directivos de centros de educación infantil y primaria de Aragón nos aportéis, a través del correo electrónico [aediparagon@gmail.com], vuestro punto de vista sobre cuáles deberían ser los puntos clave para solicitar a la administración que desde su responsabilidad de liderazgo en esta crisis, tome y nos comunique cuanto antes decisiones, no solo basadas en la gestión económica y de recursos disponibles, sino en la realización de inversiones en algo que la COVID no nos podrá arrebatar y que está presente en todos cada uno de los alumnos y alumnas de nuestros centros: NUESTRO FUTURO.

Junta Gestora de la **Asociación
de Equipos Directivos de Infantil
y Primaria de Aragón** ([AEDIPA](mailto:aediparagon@gmail.com))

